

Río Negro: Un hijo pidió a la Justicia que declare muerto a su padre porque nadie lo vio en últimos 15 años

01/02/2024



La justicia de Río Negro falló a favor del pedido de un hombre que solicitó que se declare muerto a su padre, ya que al igual que sus vecinos hace aproximadamente 15 años que no se tienen novedades de él en Villa Regina, donde se lo vio por última vez.

Según la demanda, el hombre también **reclama que se lo designe curador de los bienes que poseía su padre** «para su custodia y administración, ya que desde junio de 2006 el denunciado no tuvo más contacto con él».

La información oficial detalla que el denunciante consignó que «a partir de esa fecha he desplegado todo tipo de averiguaciones y gestiones a fin de procurar su paradero, con

amigos, vecinos, en el hogar donde residió y a través del sistema informático del registro civil local donde me informaron que no consta acta de defunción alguna».

Asimismo, agregó que «toda información ha sido infructuosa para ubicar su paradero lo que me ha dejado convencido que mi padre ha fallecido ya que, por su avanzada edad y luego de todas las averiguaciones locales no he podido obtener ningún resultado».

A su vez en el ámbito judicial, se dispuso «el trámite de ausencia con presunción de fallecimiento».

En ese marco, se citó por edictos y se libró oficios a la Policía de Río Negro y al Registro Civil y Capacidad de las Personas, organismo que informó que «no es posible establecer el último domicilio declarado ya que no se encuentra cargada dicha persona en el Registro Nacional de las Personas (Renaper)».

Por su parte, la Policía de Río Negro informó que fue al último domicilio del hombre, en Villa Regina, donde no encontró moradores.

Una vecina informó que el hombre siempre vivió ahí pero que «falleció hace mucho tiempo», y que «la vivienda se encuentra en estado de abandono».

De ese modo es que fue que se publicaron edictos en los diarios y en el Boletín Oficial rionegrino, también testificaron allegados, y vecinos dijeron que lo dejaron de ver hace aproximadamente 16 años.

Otro vecino dijo conocer tanto al padre como al hijo, porque vivía a cinco casas de distancia.

El hombre aseguró que «los fines de semana lo veía y lo saludaba» y que «se enteró que estuvo internado, pero que hacía unos 15 años que lo dejó de ver».

El fallo de la justicia civil rionegrina tuvo en cuenta la coincidencia de los testigos y la declaración de la señora que dijo haberse enterado de su fallecimiento.

También consideró los documentos oficiales y de ese modo se afirmó en el artículo 85 del Código Civil y Comercial para fijar «la fecha probable fallecimiento».

Según se explicó, «consta como dato probable el aportado por los testigos por el que se concluye y entiende que se produjo en esa fecha, al menos hace 15 años».

Télam